

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CURICÓ
CORPORACIÓN DE
DESARROLLO DE LICANTÉN

RESOLUCION EXENTA N° 019

AUTORIZA ADQUISICIÓN DE CHAQUETA
CORPORATIVA 3 EN 1, VÍA TRATO
DIRECTO O CONTRATACIÓN DIRECTA
CON PROVEEDOR QUE MENCIONA

Licantén, 29 de mayo de 2025.

VISTOS

:

- a) Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- b) Decreto N°661, aprueba reglamento de la ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de hacienda.
- c) D.L.F. 1/19.704, de 2001, que fija texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.
- d) Empresa de menor tamaño, según consta en servicio de impuestos internos.
- e) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 016.
- f) Cotización, proveedor Comercial MSM Limitada.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de adquirir 1 chaqueta corporativa 3 en 1 adicional, para el equipo de la Corporación municipal de Licantén.
- 2. Que la empresa es de menor tamaño y su oferta está dentro de los valores de mercado.

DECRETO :

1. **DETERMÍNASE** adquisición directa de SERVICIO DE IMPRESIÓN, con el proveedor que se menciona:

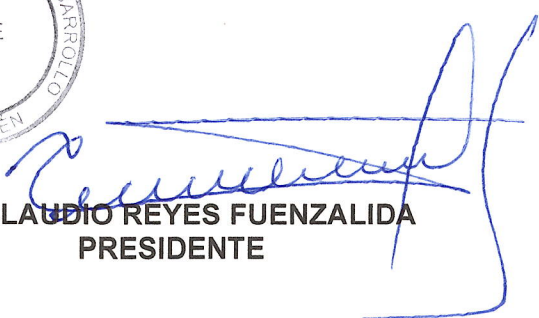
Nombre : **COMERCIAL MSM LIMITADA**
Rut N° : **76.403.662-K**
Valor total : **\$142.774 IVA INCLUIDO**

1. **CALIFICASE** la presente contratación de servicios, vía trato o contratación directa, fundado en lo dispuesto el Decreto N° 661 que aprueba el reglamento de la ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, que indica en su párrafo 1 artículo 71 número 6; cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 unidades tributarias mensuales y que privilegien materias de alto impacto social.
2. **IMPÚTESE** el gasto en la siguiente forma, de acuerdo con el presupuesto vigente del año 2025, como se indica:

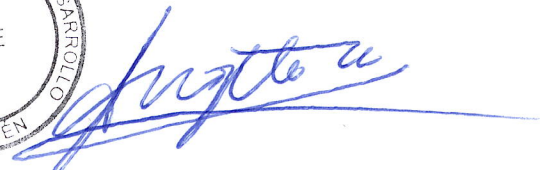
OTROS SERVICIOS/ROPA DE TRABAJO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CLAUDIO REYES FUENZALIDA
PRESIDENTE




MARIANGELA MARTÍNEZ CALQUÍN
DIRECTORA EJECUTIVA